



derechos de prima de vaca nodriza correspondiente a la campaña 2009 de D. Agapito Talaván García, con DNI 7449366 B, tras la aceptación de las notificaciones de transferencias de derechos presentadas, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores que mantienen vacas nodrizas, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas asignarán a los productores los nuevos límites individuales actualizados.

(...) Se le concede un plazo de 15 días hábiles para que realice las alegaciones que estime oportunas en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 22 de junio de 2012, El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Javier Gonzalo Langa”.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º 13764/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012083218)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 30 de julio de 2012, recaído en el expediente n.º 13764/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Sies Boonstra, con CIF: X-8764021-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Finca La Vieja en el término municipal de Gata de la provincia de Cáceres, con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Vista su solicitud de inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 26 de junio de 2012, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

- Justificante de pago de tasa (modelo 50) de 31,57 euros, código 12016-3.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, sino lo hiciere, se le tendrá por desistido su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya que dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes de modificaciones de cotos, tramitados en la provincia Badajoz. (2012083295)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General Medio Ambiente, Sección de Caza —planta baja—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 15 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.